

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de calificar las diferentes pruebas y trabajos de los alumnos se tendrá en cuenta:

- En cada pregunta figurará la puntuación máxima asignada a la misma.
- La correcta utilización de conceptos, definiciones y propiedades relacionados con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación solo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error no se tendrá en cuenta salvo como se recoge en los anteriores apartados.
- Deberán figurar las operaciones no triviales, de modo que pueda reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos del alumno.
- La falta de limpieza en las pruebas penalizará hasta un punto.
- En un trabajo se tendrá en cuenta el desarrollo, la presentación, la expresión, las faltas de ortografía, el uso de conceptos y la originalidad.

Se evaluará por estándares de aprendizaje donde el 60% de estándares sean Básicos, 25% Intermedios y 15% Avanzados.

Evaluaremos las Competencias de la siguiente manera:

- **CSC, CSC (5,5) 10% _____ OBSERVACIÓN DIRECTA.**
- **CD, SIE (7,3) 10% _____ TAREAS DIARIAS EN EL AULA Y EN CASA (MAPA CONCEPTUAL, TRABAJO ACADÉMICO, OBSERVACIÓN, PROYECTO...)**
- **CCL, CPAA (5,5) 10% _____ CUADERNO DIARIO DEL ALUMNO.**
- **CMCT, CCL (65,5) 70% _____ CONTROLES OBJETIVOS ESCRITOS Y ORALES.**

En la materia de ACM donde hay diferentes temas de Matemáticas y Física y química se realizará una media ponderada considerando 55% de Matemáticas y 45% de Física y Química.

Al finalizar cada evaluación se propondrá una recuperación para aquellos alumnos con una nota inferior a 5 en la evaluación. Se realizará un PTI sobre los estándares no superados y se elaborará un modelo de recuperación por cada alumno que no haya superado la evaluación con éxito. **En junio y en septiembre se realizará otra prueba de estándares no conseguidos.**

El alumno que apruebe el ACMT en I PMAR aprobará la matemáticas suspensas de años anteriores, con la misma nota.

El alumno que promocione a 4ºESO con mi ámbito suspenso se le realizará un Programa de Refuerzo Educativo, siendo yo la responsable de su elaboración, seguimiento y evaluación.

Comunicación de los resultados de la evaluación. La evaluación tiene un componente de publicidad que no podemos ignorar y, por ello, ha de ser comunicada a sus interesados, es decir, al alumnado, a sus familias al equipo educativo y al Centro en su conjunto.
Veamos de qué forma:

Al alumnado le comunicaremos de forma continua los resultados que va obteniendo en su aprendizaje mediante cauces como: las correcciones de actividades, el sistema de refuerzos, las pruebas de comprobación del rendimiento académico, la autoevaluación y los momentos de atención individualizada (resolviendo dudas u ofreciendo explicaciones adicionales).

A la familia, se le comunicarán los resultados por escrito, al menos, trimestralmente sin menoscabo del uso de otros cauces como la acción tutorial y sus mecanismos (llamadas telefónicas, notificaciones por carta y entrevistas en las dos horas semanales que todo/a tutor/a tiene en su horario regular para la atención a familias en el caso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Al Equipo Educativo también se le informará de los resultados de la evaluación a través de las reuniones que se realizan con esta finalidad (sesión de evaluación inicial, sesiones trimestrales de evaluación y sesiones extraordinarias).

Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,1 y las de acentuación con 0,05 hasta un máximo de 1 punto.

En caso de pillar a un **alumno copiando**, se le retirará el examen y se le pondrá un cero.

De conformidad con el apartado 2.1.4 de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y según acuerdo de la Comisión de

Coordinación Pedagógica, el alumno entrará en situación de abandono escolar por cumplir algunos de estos puntos:

- Acumular un **30% de faltas injustificadas**.
- Suma de cualquiera de las siguientes conductas:

Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza-aprendizaje.
No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada.
No presentarse a exámenes.
Presentar exámenes en blanco o casi en blanco, de forma reiterada.